



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255456

SALTA, 04 NOV 2021

Res. H. N° 1223/21

Expte. N° 4.613/2021

VISTO:

La presentación efectuada por el Lic. Franco David HESSLING HERRERA, Docente de esta Facultad, solicitando ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos con motivo del cursado de la carrera de postgrado "Especialización en Docencia Universitaria" en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (UNSa); y

CONSIDERANDO:

QUE el docente justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de matrícula y cuotas para realizar la especialización mencionada, en el campus virtual de la UNSa;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**, por ajustarse el pedido a la reglamentación vigente, aconseja mediante Despacho N° 026/21 otorgar al docente ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** de hasta la suma total de **PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00)** para cubrir gastos de aranceles de la actividad mencionada;

QUE el Lic. HESSLING HERRERA adjunta recibo de la UNSa debidamente conformado, correspondiendo su reintegro acorde lo autorizado por la **Comisión de Hacienda**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 02/11/2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por el Lic. Franco David HESSLING HERRERA, **Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Semiexclusiva** de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación**, hasta la suma total de **PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00)** en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de aranceles de la "Especialización en Docencia Universitaria" de la UNSa.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las Partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de esta facultad para el corriente ejercicio, con afectación interna a la cuenta "27.02 - Fondo de Capacitación Docente" (Sistema Pilagá).

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Jal/jac

Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa